



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NUMERO CIENTO SESENTA Y SIETE.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

SR. EUGENIO CHICAS MARTINEZ *gcm*

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LIC. GILBERTO CANJURA VELASQUEZ *gcv*

LIC. EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ *aub*

LIC. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ *fat*

SR. DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA (EN FUNCIONES)

MAGISTRADOS SUPLENTES:

SRA. SILVIA IDALIA CARTAGENA DE MARMOL

LIC. WALTER MARVIN RECINOS SOLIS

DR. JUAN GILBERTO CARDONA JIMENEZ

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

San Salvador, 16 de noviembre de 2011.



ACTA NUMERO CIENTO SESENTA Y SIETE.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las ocho horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil once.

PRIMER PUNTO: Establecimiento del Quórum: Se estableció legalmente el quórum para celebrar la presente sesión, con la asistencia de los Magistrados Presidente: Sr. Eugenio Chicas Martínez, Magistrados Propietarios: Lic. Gilberto Canjura Velásquez, Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, Lic. Fernando Argüello Téllez y con funciones de Magistrado Propietario el Magistrado Suplente Sr. Douglas Alejandro Alas Garcia, por encontrarse en misión oficial el Magistrado Propietario Sr. Walter René Araujo Morales. Se encuentran presentes los Magistrados Suplentes: Licda. Silvia Idalia Cartagena de Mármol, Lic. Walter Marvin Recinos Solis, Dr. Juan Gilberto Cardona Jiménez y Licda. Ana Guadalupe Medina Linares; juntamente con el Secretario General Dr. José Heriberto Alvayero. **SEGUNDO PUNTO: Lectura y**

Aprobación de la Agenda: Se le dió lectura a la Agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I- Establecimiento del quórum. II- Lectura y aprobación de la agenda. III- Lectura y Aprobación del Acta Anterior. IV- Asuntos Jurisdiccionales, Electorales y Administrativos. V- Varios. **TERCER**

PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta Anterior: Se le dio lectura al Acta Número Ciento Sesenta y Seis, correspondiente a la sesión celebrada el día quince de noviembre del corriente año, la cual quedó aprobada. **CUARTO**

PUNTO: Asuntos Jurisdiccionales, Electorales y Administrativos: 1. Programaciones de Capacitación: El Director de Capacitación y Educación Cívica Sr. Amilcar Claros, presentó la programación de capacitaciones a



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Ciento Cuarenta y Cuatro.-
realizar en el proceso electoral 2012, acordando el Organismo Colegiado dejarla en estudio de los señores Magistrados; e instruir que proceda a reunirse el Sr. Claros con la Magistrada Sra. Silvia Idalia Cartagena de Mármol, Ing. Roberto Mora Ruiz, Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad, Nelson Cárcamo, Ing. Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral e Ing. René Antonio Torres Villafuerte, a efecto de analizar las observaciones presentadas por Magistrados a los Instructivos para capacitación de Organismos Electorales Temporales. **2. Guía de contratación por remodelación de inmueble Durman:** El Organismo Colegiado acuerda posponer este punto para próxima sesión. **3. Análisis de caso del Partido Popular:** En relación al análisis del caso del Partido Popular sobre sus autoridades máximas ejecutivas de dirección, el Organismo Colegiado acuerda que continúe en estudio de la Dirección Jurisdiccional y Procuración, debiendo resolverse antes de la realización del sorteo de la quinta posición de Miembros de la Junta Electoral Departamental. **4. Análisis de escritos del PDC y Partido de la Esperanza:** En relación a la situación legal de las solicitudes de autoridades del Partido Demócrata Cristiano PDC y Partido de la Esperanza, el Organismo Colegiado acuerda dejar en estudio en Dirección Jurisdiccional y Procuración, para los proyectos de resolución correspondientes. **QUINTO PUNTO: Varios: 1. Sorteo 5ta. Posición JED y juramentación:** El Organismo Colegiado acuerda realizar el sorteo de la quinta posición y de los cargos de los integrantes de las Juntas Electorales Departamentales que fungirán en el proceso electoral 2012, el día veinticinco de noviembre en curso, a las diez horas, en oficinas del TSE; debiendo tomárseles la protesta de ley el día



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Ciento Cuarenta y Cinco.-
sábado veintiséis de los corrientes a las ocho horas de la mañana, en un hotel capitalino; por lo que, se autoriza al suscrito Secretario Dr. José Heriberto Alvayero para enviar las invitaciones a los Partidos Políticos correspondientes.

2. Instructivo de Procedimiento de Revisión y Verificación de Firmas de Hojas de Registro de Ciudadanos Respaldantes a Candidaturas no

Partidarias: El Organismo Colegiado después de su estudio, acuerda aprobar el "Instructivo de Procedimiento de Revisión y Verificación de Firmas de Hojas de Registro de Ciudadanos Respaldantes a Candidaturas no Partidarias", haciéndolo del conocimiento a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Aviles, para su implementación. **3. Documento de Magistrado**

Presidente sobre sectorización del Voto residencial: De conformidad con el documento presentado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Sr. Eugenio Chicas Martínez, denominado: "Referente a acelerar al proceso de sectorización del Plan de Voto Residencial", considerando: 1) Que ya se presenta un importante avance en el proceso de sectorización de los municipios donde se llevará a cabo la modalidad de Voto Residencial. 2) Que se ha iniciado la entrega de la propuesta de sectorización del TSE a los partidos políticos a través de los respectivos oficiales de enlace. 3. Que los partidos políticos a través de los oficiales de enlace correspondientes ya han remitido al Organismo Colegiado observaciones a la sectorización propuesta, las observaciones incluyen la solicitud de incorporar a los mapas impresos información referente a los núcleos poblacionales y su densidad electoral, así como la incorporación de información de los centros de votación alternativos; el Organismo Colegiado acuerda: 1- Ordenar al Equipo de Trabajo para la



Implementación del Voto Residencial para las Elecciones del 2012, incorporar a los mapas impresos que se entreguen a los Partidos Políticos información referente a los núcleos poblacionales y su densidad electoral en cada uno de los sectores electorales propuestos. 2- Ordenar al Equipo de Trabajo para la Implementación del Voto Residencial para las Elecciones del 2012, incorporar a los mapas impresos que se entregan a los partidos políticos la información de los centros de votación alternativos en cada sector electoral; todo lo cual con el objetivo de facilitar la información suficiente para que los Partidos Políticos envíen al Organismo Colegiado observaciones precisas de la sectorización para la correspondiente aprobación. **4. Declaratoria de urgencia del suministro de equipo informático para evento electoral 2012:**

Considerando: I) Que según Decreto Legislativo 816 publicado en el Diario Oficial número 156 tomo 392 del veinticuatro de agosto de dos mil once, se aprobó Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de dos mil doce. II) Que el artículo 72 literal e) y el artículo 73 ambos LACAP, permiten realizar contrataciones directas por medio del calificativo de urgencia, cuando la compra de obras, bienes y servicios, no puede postergarse sin poner en peligro el interés general, como sería el caso del próximo Evento Electoral dos mil doce. III) Que los procesos de compra de bienes y servicios contemplados en el Plan General de Elecciones dos mil doce deben iniciarse con carácter de urgencia para poder desarrollar con eficacia y eficiencia las actividades planificadas y contenidas en los diferentes programas que conforman el Plan General de Elecciones dos mil doce, razón por la cual ya no existe el tiempo suficiente para realizar licitaciones o concursos para adquirir y contratar las



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Ciento Cuarenta y Siete.-
obras, bienes y servicios siguiente: Guía de Contratación de Suministro N°.15/TSE/PE-2012 "Suministro de Equipo Informático para el Desarrollo de Actividades Propias del Evento Electoral 2012", la cual es necesaria para llevar a cabo el Evento Electoral dos mil doce. IV) La razón de la insuficiencia de tiempo se debe primordialmente a la fecha tardía de la aprobación del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2012; por otro lado la falta de definición en las reglas de participación Electoral, tales como la forma de votar, las Candidaturas no Partidarias, etc.; Por tanto, en uso de sus facultades legales, con base en las disposiciones legales dichas, el Organismo Colegiado del Tribunal Supremo Electoral, ACUERDA: 1). Contrátase directamente por calificativo de urgencia, las siguientes obras, bienes y servicios: La Guía de Contratación de Suministro N°.15/TSE/PE-2012 "Suministro de Equipo Informático para el Desarrollo de Actividades Propias del Evento Electoral 2012", con cargo al Presupuesto Especial el Evento Electoral de 2012, 2) Autorícese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la realización de los procesos de Contratación Directa correspondientes y 3) Nómbrase para el proceso de contratación directa la siguiente comisión de evaluación de ofertas de la siguiente manera: a Ing. José Roberto Gómez, Director de Organización Electoral; Ing. René Antonio Torres Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos; Licda. Tania Karerina Jiménez Jefe del Departamento de Personal, Mauricio Hernández Asesor Técnico Informático; Jorge Erwin Rosa Villalobos, Jefe Departamento Operaciones de Registro Electoral. 4) Nombrar al Lic. Carlos René Guzmán Jefe de Activo Fijo y Almacén General, como Administrador de Contrato 5) Autorizar a la Jefe de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Ciento Cuarenta y Ocho.-
Asesoría Legal para Elaborar los instrumentos Legales correspondiente y al
Magistrado Presidente para firmarlos 5) Autorizar al Director Financiero
Institucional Lic. José Daniel Argueta Chávez, realizar los movimientos
presupuestarios correspondientes, conforme al Presupuesto Especial
Extraordinario para el Evento Electoral 2012. En este estado, habiéndose
agotado los diferentes puntos traídos a esta sesión, el Magistrado Presidente la
declara concluida y convoca para la próxima a las once horas del día diecisiete
de noviembre del presente año, en este mismo salón de sesiones. No
habiendo mas que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las
doce horas de esta misma fecha, la cual ratificamos y firmamos juntamente con
el Secretario que autoriza.